



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 455-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **PATRICIA MIGUEL CERDA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/204/04 de fecha 25 de noviembre de 2004; lo establecido en el Artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2004 y el 16 de enero de 2005, a la Sra. **PATRICIA MIGUEL CERDA**, Académica del Departamento de Obstetricia y Puericultura de la Facultad de Medicina, con el objeto de atender asuntos de índole familiar.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **PATRICIA MIGUEL CERDA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 09 de diciembre de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

94-093